



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ACTA N° 01/12 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 08:45 horas del día 29 de febrero de 2012, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero; a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

D. Antonio García Ortega. Alcalde-Presidente. Partido Popular.
D^a. María Gutiérrez Pan. 1^a Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D. Bernardo León Mejías. 2^o Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D^a. Josefa Barrones Jiménez. 3^a Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D. Juan Salvador Cantizano Reguera. Partido Popular.
D. Miguel Angel Aguilar Alconchel. Partido Popular.

D. Antonio González Carretero. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Vanesa Pérez García. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. María Ángeles Gutiérrez Fernández. P.S.O.E. de Andalucía.
D. Pedro Luís García Cabeza. P.S.O.E. de Andalucía.

D. Diego Cortijo Calzada. Unión Vallense.

- Secretario:

D. José Carlos Baquero Jiménez, Secretario-Interventor accidental de la Corporación.

- Concurre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- ELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE FECHA DE 25.03.12.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede, mediante procedimiento informático facilitado por la Oficina Censo Electoral, programa CONOCE versión 3.2.2., al sorteo para la elección de los miembros de las Mesas Electorales, Presidentes, Vocales y sus suplentes para la celebración de las Elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el próximo día 25 de marzo de 2012.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

De conformidad con el resultado del mismo, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los miembros presentes, acuerda:

Proponer como miembros de las Mesas Electorales, a las siguientes personas:

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D/Dª	JUAN DE DIOS GIL FERNÁNDEZ	DNI	31678251Q	ELECTOR/A Nº	A0551
1.º VOCAL:	D/Dª	DAMIAN GARCIA PINEDA	DNI	31631087S	ELECTOR/A Nº	A0512
2.º VOCAL:	D/Dª	LORENA MARIA EXPOSITO PINEDA	DNI	15444359C	ELECTOR/A Nº	A0347

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A	D/Dª	ELOY BENITO GONZÁLEZ MARISCAL	DNI	31710165L	ELECTOR/A Nº	A0162
DE PRESIDENTE/A	D/Dª	GARCIA MAYOLIN, AZAHARA	DNI	31736833F	ELECTOR/A Nº	A0496
DE 1.º VOCAL	D/Dª	MIGUEL ANGEL CORBACHO VEGA	DNI	32058344R	ELECTOR/A Nº	A0242
DE 1.º VOCAL	D/Dª	ANTONIO JOSE GALVAN LOZANO	DNI	32862727M	ELECTOR/A Nº	A0442
DE 2.º VOCAL	D/Dª	FERNANDO FERNÁNDEZ CARRETERO	DNI	25572817E	ELECTOR/A Nº	A0354
DE 2.º VOCAL	D/Dª	PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ PEREZ	DNI	31536320P	ELECTOR/A Nº	A0615

DISTRITO 001 SECCIÓN 01 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D/Dª	JOSE ANTONIO MARCHANTE LOBATO	DNI	31730407K	ELECTOR/A Nº	B0080
1.º VOCAL:	D/Dª	ANA MARIA PADILLA VEGA	DNI	75864633F	ELECTOR/A Nº	B0260
2.º VOCAL:	D/Dª	VERONICA RUIZ FERNÁNDEZ	DNI	20072438Q	ELECTOR/A Nº	B0574

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A	D/Dª	ISABEL AUXILIADORA SÁNCHEZ ERDOZAIN	DNI	75867264Q	ELECTOR/A Nº	B0609
DE PRESIDENTE/A	D/Dª	DOMINGO VELASCO GONZALEZ	DNI	31662228Z	ELECTOR/A Nº	B0738
DE 1.º VOCAL	D/Dª	ISABEL ROSADO PANTOJA	DNI	31539185K	ELECTOR/A Nº	B0555
DE 1.º VOCAL	D/Dª	JUAN CARLOS ORTIZ GAGO	DNI	31721653F	ELECTOR/A Nº	B0257
DE 2.º VOCAL	D/Dª	MANUEL MARIA TOLEDO GARCIA	DNI	31578340F	ELECTOR/A Nº	B0667
DE 2.º VOCAL	D/Dª	JOSE ANTONIO MEJIAS TORO	DNI	31712091J	ELECTOR/A Nº	B0104

DISTRITO 001 SECCIÓN 02 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D/Dª	VICTOR ALGUACIL FERNÁNDEZ	DNI	75771437F	ELECTOR/A Nº	A0018
1.º VOCAL:	D/Dª	EVA SANDRA GÓMEZ CARRASCO	DNI	15435897E	ELECTOR/A Nº	A0434



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

2.º VOCAL: D/Dª JUANA MARIA CORTÉS TROYA DNI 31697335T ELECTOR/A Nº A0213

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A D/Dª FRANCISCO CASTILLO JOYA DNI 31622744K ELECTOR/A Nº A0157
DE PRESIDENTE/A D/Dª ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ DNI 75862843B ELECTOR/A Nº A0401
DE 1.º VOCAL D/Dª JOSE VICENTE ANTON PEREZ DNI 21394530E ELECTOR/A Nº A0032
DE 1.º VOCAL D/Dª RAUL GARCIA ANGUITA DNI 31692516B ELECTOR/A Nº A0358
DE 2.º VOCAL D/Dª MARIA GRANADOS SALAS DNI 31631871V ELECTOR/A Nº A0494
DE 2.º VOCAL D/Dª MARIA TERESA CORBACHO GALVAN DNI 31678048X ELECTOR/A Nº A0192

DISTRITO 001 SECCIÓN 02 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª MARIA TERESA RODRÍGUEZ DNI 31656472P ELECTOR/A Nº B0358
MULERO
1.º VOCAL: D/Dª MARIA ROSADO PÉREZ DNI 31593991H ELECTOR/A Nº B0410
2.º VOCAL: D/Dª JOSEFA VARGAS FERNÁNDEZ DNI 31593409B ELECTOR/A Nº B0552

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A D/Dª MARIA DEL CARMEN MORALES DNI 44044066D ELECTOR/A Nº B0126
FAJARDO
DE PRESIDENTE/A D/Dª MARIA PIÑERO ROSADO DNI 31635265F ELECTOR/A Nº B0282
DE 1.º VOCAL D/Dª JUAN JOSE TELLEZ VELASCO DNI 31707551G ELECTOR/A Nº B0514
DE 1.º VOCAL D/Dª ROCIO VELASCO CABEZA DNI 31733169T ELECTOR/A Nº B0574
DE 2.º VOCAL D/Dª ADRIAN JESUS MONTES RUIZ DNI 20071508Y ELECTOR/A Nº B0121
DE 2.º VOCAL D/Dª FRANCISCA ORTIZ MACÍAS DNI 31578088P ELECTOR/A Nº B0200

DISTRITO 001 SECCIÓN 03 MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª JUAN CARLOS PIÑERO ROSADO DNI 31660404F ELECTOR/A Nº U0696
1.º VOCAL: D/Dª JOSE CARLOS BERMEJO CANTIZANO DNI 31648585X ELECTOR/A Nº U0072
2.º VOCAL: D/Dª MARIA PILAR SEVILLANO PANTOJA DNI 75773287V ELECTOR/A Nº U0821

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A D/Dª ROCIO MURIEL FERNÁNDEZ DNI 31725032M ELECTOR/A Nº U0604
DE PRESIDENTE/A D/Dª MARIA MERCEDES HIDALGO DNI 31694006Y ELECTOR/A Nº U0428
FERNÁNDEZ



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DE 1º VOCAL	D/Dª	SALVADOR VÁZQUEZ VERDUGO	DNI	31665980V	ELECTOR/A Nº	U0855
DE 1º VOCAL	D/Dª	DOMINGO VÁZQUEZ VERDUGO	DNI	31670391N	ELECTOR/A Nº	U0851
DE 2º VOCAL	D/Dª	MANUEL PEREZ CORTIJO	DNI	31565023F	ELECTOR/A Nº	U0646
DE 2º VOCAL	D/Dª	GUILLERMO DÍAZ RUIZ	DNI	32062597E	ELECTOR/A Nº	U0218

SEGUNDO.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN CORPORACIÓN AGROPECUARIA ALGAR, S.A. CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo.

PROPUESTA APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIEND UNIFAMILIAR AISLADA PROMOVIDO POR CORPORACION AGROPECUARIA DE ALGAR, S.A.

Visto que obran en el expediente de su razón los informes y trámites preceptivos según determina la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás de pertinente aplicación, relativo al Proyecto de Actuación de construcción de vivienda unifamiliar aislada para guarda en suelo no urbanizable de especial protección (Parque Los Alcornocales) a ubicar en Finca La Atalaya de San José del Valle, promovido por Corporación Agropecuaria de Algar, S.A. según se acredita en los trámites ya realizados.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por la entidad Corporación Agropecuaria de Algar, S.A.(CIF A-11212230) necesario y previo a la licencia de obras, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada vinculada a un destino relacionado con uso forestal, en terreno ubicado en la Finca La Atalaya de este término municipal, clasificado como suelo no urbanizable especialmente protegido por legislación sectorial (Parque de Los Alcornocales), condicionando su ejecución a las determinaciones señaladas en el informe de la Oficina del Parque Natural de Los Alcornocales emitido con fecha 04.11.08 (Expte. U/28/08) y el correspondiente a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de fecha 04.01.12, anexándose copias para su conocimiento y efectos.

Segundo.- La licencia correspondiente para realizar la actuación pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz* a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Cuarto.- Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

Por la Presidencia se otorga la palabra a los portavoces, y al no haber manifestación se somete el asunto a su votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

TERCERO.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ALOJAMIENTO Y COMEDOR EN FINCA EL SOTILLO VIEJO PROMOVIDO POR JÉDULA ENERGÍA RENOVABLES, S.L.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo.

PROPUESTA DESTIMACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ALOJAMIENTO Y COMEDOR EN FINCA EL SOTILLO VIEJO PROMOVIDO POR JÉDULA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.

Vista la tramitación del Proyecto de Actuación para alojamiento y comedor en Finca El Sotillo Viejo de este término municipal promovido por D. Luis López de Carrizosa Caballero en representación de Jédula Energías Renovables, S.L. (B-11863172) habiéndose admitido a trámite conforme a lo dispuesto en el art. 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando el informe preceptivo emitido por la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz de fecha 16.11.11 en el que concluye que el uso propuesto en el proyecto (turístico-recreativo) no se encuentra ni en los característicos, ni entre los compatibles previstos para dicho suelo en el Plan General de Ordenación Urbanística de San José del Valle, resultado que quedan prohibidos todos los demás.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Denegar el Proyecto de Actuación para alojamiento y comedor en Finca El Sotillo Viejo de este término municipal promovido por D. Luis López de Carrizosa Caballero en representación de Jédula Energías Renovables, S.L. (B-11863172), por resultar incompatible y no autorizado el uso urbanístico que propone de acuerdo con el



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Plan General de Ordenación Urbanística de San José del Valle, de conformidad con el Informe de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de fecha 16.11.11

Segundo.- Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

Por la Presidencia se otorga la palabra a los portavoces, y al no haber manifestación se somete el asunto a su votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

CUARTO.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ALOJAMIENTO Y COMEDOR EN FINCA EL SOTILLO VIEJO PROMOVIDO POR JÉDULA ENERGÍA RENOVABLES, S.L.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO DEL PUESTO N° 4 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS. EXTINCIÓN DE DERECHO.

Considerando que se ha extinguido el derecho de ocupación de doña Inmaculada Barrios Barrios con DNI 31679800Z sobre el puesto nº 4 del Mercado Municipal de Abastos, en régimen de concesión demanial que fue autorizada mediante contrato administrativo firmado el 1 de diciembre de 2004, teniendo una duración de cinco años contados desde la fecha de su firma y con carácter improrrogable, de forma que en diciembre de 2.009 el título de ocupación se había extinguido sin posibilidad de extender su vigencia más allá de su fecha.

Considerando que con fecha 15.11.11 el Pleno de este Ayuntamiento acordó el inicio del procedimiento de desahucio administrativo del puesto nº 4 del Mercado Municipal de Abastos, notificado a la interesada el 21.11.11, concediéndole un plazo de quince días para formular alegaciones, aportar documentos y proponer pruebas con las que se pretendiera justificar la vigencia del derecho y la procedencia de la continuidad de la ocupación.

Considerando que no se han presentado alegaciones, según se desprende de la certificación expedida por la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, el Pleno, adopta el siguiente acuerdo: **ACUERDO**



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el desahucio administrativo del puesto nº 4 del Mercado Municipal de Abastos, que actualmente está ocupado por D^a. Inmaculada Barrios Barrios, con DNI 31679800Z, tal y como se desprende de la concesión administrativa, entre el particular y la Entidad Local, declarando extinguido el derecho de ocupación sin derecho a indemnización.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada la aprobación del desahucio administrativo, requiriéndole para que en el término de quince días proceda al desalojo y entrega del puesto nº 4 del Mercado Municipal de Abasto al Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución del precedente acuerdo.

Por la Presidencia se otorga la palabra a los portavoces, y al no haber manifestación se somete el asunto a su votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 7 (6 PP, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 4 (4 PSOE).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por siete votos a favor.

CUARTO.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ALOJAMIENTO Y COMEDOR EN FINCA EL SOTILLO VIEJO PROMOVIDO POR JÉDULA ENERGÍA RENOVABLES, S.L.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo.

PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE ACUERDO PLENARIO DE CONCESIÓN COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL DON MIGUEL ANGEL AGUILAR ALCONCHEL

Vista que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 07.07.11 se acordó reconocer la dedicación parcial (25 horas semanales) a don Miguel Angel Aguilar Alconchel, para el desempeño de la delegación especial de Educación, Juventud, y Medio Ambiente, con una retribución anual pagadera en 14 mensualidades, por importe de 11.200,00 euros.

Visto el documento emitido por la Inspección General de Servicios donde se informa que para poder percibir retribuciones por la dedicación parcial se debe cumplir con los límites establecidos en el artículo 7 de la Ley 53/84.

Considerando que lo establecido en los artículos 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el que “las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de derecho o aritméticos existentes en sus actos.”



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

*Se propone a la Comisión Informativa de Gobierno y Urbanismo y al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

Primero.- *Rectificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de 07.07.11, en el siguiente sentido:*

Reconocer la dedicación parcial (20 horas semanales) a don Miguel Angel Aguilar Alconchel, para el desempeño de la delegación especial de Educación, Juventud, y Medio Ambiente, con una retribución anual pagadera en 12 mensualidades, por importe de 9.480,00 euros.

Segundo.- *Requerir al Sr. Aguilar Alconchel el reintegro de las cantidades indebidamente ingresadas y que asciende al importe de ochocientos treinta y siete euros con cincuenta y siete céntimos de euros (837,57€), que deberá realizar el Sr. Aguilar Alconchel, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su notificación.*

Tercero.- *Dar cuenta de este acuerdo al interesado y a la Inspección General de Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, para su conocimiento y efectos.*

Por la Presidencia se otorga la palabra a los portavoces, y al no haber manifestación se somete el asunto a su votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 5 (4 PSOE, 1 UVA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por siete votos a favor.

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas, de la que se extiende el presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.